



RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.205

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES Y COMERCIO PALLA S.A. TRANSPALLA otorgada ante el Notario Público del cantón Pallatanga, Dr. Julio César Mendoza Andramuño, el 20 de agosto de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.04.677 de 26 de septiembre de 2004, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

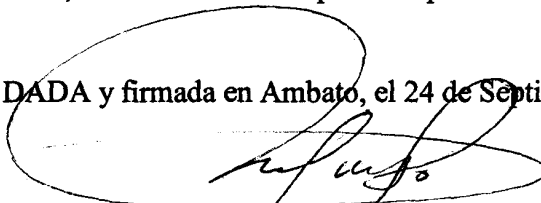
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES Y COMERCIO PALLA S.A. TRANSPALLA en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pallatanga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Pallatanga, Dr. Julio César Mendoza Andramuño, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pallatanga: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 24 de Septiembre de 2004.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PALLATANGA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, en esta fecha se procede con la inscripción de la presente Resolución, quedando anotada en el libro Repertorio con el número cuatrocientos cuarenta y cinco (445) asentada al libro de Registro Mercantil con el número cuatro (4), y además anotada en la página treinta y seis (36) del libro Repertorio.

Pallatanga, Martes 5 de Octubre del 20⁰⁴.



EL REGISTRADOR
[Signature]
Dr. Marco Cavillo